

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**333** *Anuncio de la Notaría de don Juan Carlos Martín Romero sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Juan Carlos Martín Romero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Marqués de Larios, 12, 2.<sup>a</sup> planta, se tramita venta extrajudicial, por medio de subasta, a instancia de la Entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", contra don Miguel Ángel Serrano Molero; los cónyuges, don Miguel Serrano Ferrer y doña Josefa Molero Cárdenas, y los cónyuges, don Cleto Serrano Ferrer y doña Marie France Odile Jacquemin; sobre la siguiente finca:

Urbana: Nueve. Vivienda tipo B, señalada con el número uno de la planta tercera alta, del bloque uno del conjunto urbanístico situado en Polígono IV del Plan Parcial de la finca procedente de la denominada "El Cónsul", en el término municipal de Málaga. Hoy Avenida Plutarco, número tres. Es la primera a la izquierda conforme se desemboca en el distribuidor de la escalera. Ocupa una superficie útil de ochenta y seis metros y veintiocho decímetros cuadrados, y construida de ciento ocho metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, con distribuidor de escaleras, por donde tiene su acceso, y caja de escaleras y hueco de ascensor; por la izquierda, entrando, y fondo, con vuelo sobre solar matriz; y por la derecha, vuelo sobre solar y piso número dos de esta planta.

Cuota: Siete enteros trescientas seis milésimas por ciento.

Inscripción: La finca, anteriormente descrita, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de los de Málaga, en el tomo 2.352, libro 376, sección 4.<sup>a</sup>, folio 210, finca número 3.998, inscripción 5.<sup>a</sup>

Título: Pertenece a don Miguel Ángel Serrano Molero, a los cónyuges, don Miguel Serrano Ferrer y doña Josefa Molero Cárdenas, y a los cónyuges, don Cleto Serrano Ferrer y doña Marie France Odile Jacquemin, por terceras e iguales partes indivisas, al primero, con carácter privativo, y a los otros dos, con carácter ganancial, en pleno dominio, por compra realizada a don Sebastián de Salas Burrueso y doña María del Carmen Román Conejo, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Málaga, don Alfonso Casasola Tobía, de fecha veintitrés de Julio de dos mil uno, bajo el número 4.582 de su Protocolo.

Datos catastrales: "UTM/Referencia Catastral: 7651101UF6675S 0009GZ".

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en Málaga, calle Marqués de Larios, 12, 2.<sup>a</sup> planta, CP 29005.

La 1.<sup>a</sup> subasta será el día 31 de enero de 2013, a las 11:00 horas, siendo el tipo base el de noventa y cinco mil doscientos seis euros con treinta y tres céntimos (95.206,33 euros); de no haber postor o si resultare fallida:

La 2.<sup>a</sup> subasta será el día 25 de febrero de 2013, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos;

La 3.ª subasta será el día 22 de marzo de 2013, a las 11:00 horas sin sujeción a tipo;

Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor será el día 2 de abril de 2013, a las 11:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas, en horario de mañana, y de 17:00 a 20:00 horas, en horario de tarde (excepto los viernes por la tarde que la Notaría permanecerá cerrada). Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda a la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 2 de enero de 2013.- Juan Carlos Martín Romero, Notario.

ID: A130000100-1